



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° 0151-2020

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

La que suscribe, Directora Ejecutiva de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.


CERTIFICA:

Que la Droguería INLOG S.A.C., con razón social INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A.C - INLOG S.A.C, con oficina administrativa ubicada en Av. Los Forestales Mz. F, Lt. 6 (A-14-16), 2° Piso - Villa El Salvador - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Los Forestales Mz. F, Lt. 6 (A-14-16), 1° Piso - Villa El Salvador - Lima - PERÚ, cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A) PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas y Agentes de Diagnóstico, 2. Productos Dietéticos, 3. Productos Edulcorantes, 4. Productos Biológicos, 5. Productos Galénicos, 6. Productos Homeopáticos, 7. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud y Recurso Natural de Uso en Salud; B) DISPOSITIVOS MÉDICOS: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y De Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo); C) PRODUCTOS SANITARIOS: 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Artículos Sanitarios, 4. Productos de Higiene Doméstica; almacenados a temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 208-I-2020 de fecha 11 de febrero del 2020.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 19-121968-1 de fecha 19 de diciembre del 2019.

Este Certificado es válido a partir del 11 de febrero del 2020 hasta el 11 de febrero del 2023.

Lima, 11 de febrero del 2020.


Q.F. Marisa Angélica Pápen Bernaola
Directora Ejecutiva
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID



Temperatura Controlada: 15 - 25 °C

MAPB/GILL/ILÁV/IEDA/ieda

www.digemid.minsa.gob.pe

Av. Parque de las Leyendas 240
San Miguel, Perú
T(511) 631-4300

EL PERÚ PRIMERO